



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 570 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 5 MAYO 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato N° 058-2024/GRJ/ORAF, de fecha 27 de marzo de 2024, La Orden de Compra N° 0002099 SIAF N° 17598, de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, El Reporte N° 549-2024-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 13 de diciembre del 2024, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 005-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 13 de marzo del 2025, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, El Informe Técnico N° 261-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 394-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 121-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 188-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 29 de abril de 2025, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 343-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9125611
EXP. N°	5761420



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato N° 058-2024/GRJ/ORAF, de fecha 27 de marzo de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de la otra parte la empresa **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.**, con RUC N° 20486021692, debidamente representado por el Sr. Martín Marcelo Morales, por la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 S50 PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE PICHANAKI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**, por el monto contractual de S/ 55,500.00 soles.

Contando con la Orden de Compra N° 0002099 SIAF N° 17598, de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.** por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE PICHANAKI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 18,500.00 soles.

Contando con el Reporte N° 549-2024-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 13 de diciembre del 2024, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor del proveedor **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.** por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE PICHANAKI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2099 SIAF N° 17598, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 18,500.00 soles.

Contando con Informe Técnico N° 005-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 13 de marzo del 2025, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.** por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE PICHANAKI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**, de conformidad a la Compra N° 2099 SIAF N° 17598, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 18,500.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 261-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 33,3333% de la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 S50 PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**PARA EL DISTRITO DE PICHANAKI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Defensa Civil, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato N° 058-2024/GRJ/ORAF, con Orden de Compra N° 2099 SIAF 17598 razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda, por el monto de S/18,500.00 soles.



Contando con el Informe Presupuestal N° 394-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 S50 PARA TRABAJOS DE PREVENCION Y MITIGACION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE PICHANAKI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF; se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto de S/ 18,500.00 soles, parta de lo señalado puede ser utilizado para el pago, por lo expuesto se emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.



Contando con la Opinión Legal N° 121-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del primer entregable, conforme al Contrato N° 058-2024/GRJ/ORAF y la Orden de Compra N° 2099 SIAF 17598, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 S50 PARA TRABAJOS DE PREVENCION Y MITIGACION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE PICHANAKI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**, por el monto de S/ 18,500.00 soles a favor de proveedor **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 188-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 29 de abril de 2025, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.**, por el importe de S/ 18,500.00 soles, por la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 S50 PARA TRABAJOS DE PREVENCION Y MITIGACION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE PICHANAKI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**, de conformidad al Contrato N° 058-2024/GRJ/ORAF y la Orden de Compra N° 2099 SIAF 17598, el referido pago se



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



efectuará, con cargo a la Meta 102, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, específica de gasto 23.13.11, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 18,500.00 soles.

Contando con el Reporte N° 343-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 058-2024/GRJ/ORAF y la Orden de Compra N° 2099 SIAF 17598, por la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 S50 PARA TRABAJOS DE PREVENCION Y MITIGACION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE PICHANAKI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**, por el monto de S/ 18,500.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.** con RUC N° 20568846886, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en el citado contrato, de acuerdo al Informe Técnico N° 05-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC, no corresponde penalidad, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 102, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 23.1.3.1.1, por el monto de S/ 18,50000 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2239.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C**, por la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 S50 PARA TRABAJOS DE PREVENCION Y MITIGACION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE PICHANAKI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**, de conformidad al Contrato N° 058-2024/GRJ/ORAF y la Orden de Compra N° 2099 SIAF 17598, por el importe de S/ 18,500.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de del proveedor **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C** por la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 S50 PARA TRABAJOS DE PREVENCION Y**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**MITIGACION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE PICHANAKI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**, de conformidad al Contrato N° 058-2024/GRJ/ORAF y la Orden de Compra N° 2099 SIAF 17598, correspondiente al primer entregable, por el importe de S/ 18,500.00 (Dieciocho mil quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 102  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3.1.3.1.1  
MONTO : S/ 18,500.00 soles

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Defensa Civil, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 1 MAY 2025

Atg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL